

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

| | | |
|----------|-----------------------|-----------------|
| 1 | NÚMERO DE ACTA | 59-2024-OASA/GS |
|----------|-----------------------|-----------------|

| | |
|----------|--|
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Puno, a los 17 días del mes de setiembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, a las 08:30 horas, concurre el Comité de Selección designado mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN con registro 81-2024-ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 31-2024-CS/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE TORRE DE VIDEO CIRUGIA HISTEROSCOPICA , MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACION DE LAS OFERTAS correspondientes según orden de prelación. |
|----------|--|

| | | | | |
|-----------------|---|----------|---|--|
| 3 | SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros: | | | |
| | | | | |
| Presidente | LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ | Titular | X | Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES |
| | | Suplente | | |
| Primer Miembro | DIEGO ARMANDO ROQUE CONDORI | Titular | X | Dependencia: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL |
| | | Suplente | | |
| Segundo Miembro | VLADIMIR ABELARDO AROPAZA ASQUI | Titular | X | Dependencia: GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL |
| | | Suplente | | |

| | | |
|----------|--|-------------|
| 4 | DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores: | |
| | | |
| N° | Nombre o razón social del participante | RUC |
| 1 | ROCA S.A.C. | 20101337261 |
| 2 | TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A. | 20110133091 |
| 3 | CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. | 20111876097 |
| 4 | SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA | 20255316711 |
| 5 | TECNI - MED.SYSTEM. S.A. | 20340116055 |
| 6 | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS HAMBERT E.I.R.L. | 20462004380 |
| 7 | VITALTEC S.A.C. | 20501645517 |
| 8 | JIREH MEDICAL IMPORT S.A.C. | 20515949241 |
| 9 | OPEN MEDIC S.A.C. | 20524232104 |
| 10 | MEDIDEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDIDEN S.A.C. | 20524590876 |
| 11 | GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C | 20545804795 |
| 12 | DIAGNOSTICO MEDICO S.A.C. | 20551306128 |
| 13 | ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C. | 20563794101 |
| 14 | J & G INVERSIONES PERU S.A.C. | 20601586470 |
| 15 | FERTA MEDICA S.A.C. | 20601895103 |
| 16 | GRUPO IMPORTADOR JUVAL E.I.R.L. | 20602551963 |
| 17 | INVERSIONES CECGIM E.I.R.L. | 20602556175 |
| 18 | INDUSTRIA TECNOMEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INDUSTRIA TECNOMEDIC S.A.C. | 20602609104 |
| 19 | ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L. | 20602703003 |
| 20 | CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. | 20603355289 |
| 21 | SCALAP MEDICAL S.A.C. | 20603907362 |
| 22 | BARUCH MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BARUCH MEDICAL S.A.C. | 20606152176 |
| 23 | PROVEEDORES INNOVADORES CON CONCIENCIA SOCIAL E.I.R.L. | 20606300477 |
| 24 | ORPHEDENT S.A.C. | 20606854049 |
| 25 | MEGA-MED E.I.R.L. | 20607920363 |
| 26 | INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C. | 20608966405 |
| 27 | FACLAMA SERVICE E.I.R.L. | 20609854457 |

| | | | |
|----------|---|-------------------|----------------------|
| 5 | DETALLE DE LOS POSTORES En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron su oferta via electronica en el SEACE: | | |
| | | | |
| N° | Nombre o razón social del postor | Fecha de registro | Hora de presentación |
| 1 | CONSORCIO FAMED | 06/09/2024 | 20:51:23 |

| | |
|----------|---|
| 6 | Acto seguido, se procede con la apertura apertura electronica de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. |
|----------|---|

| | |
|----------|--|
| 7 | DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS La admisión de las ofertas se detalla en el cuadro de ADMISION DE LA OFERTA, según ANEXO 01 que forma parte de la presente Acta. De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación: |
|----------|--|

FORMATO N° 11

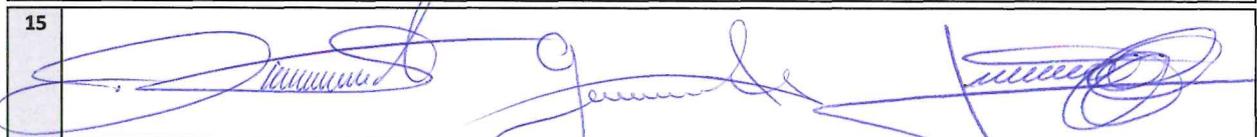
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

| N° | Nombre o razón social del postor | Consignar las razones para su no admisión |
|----|----------------------------------|--|
| 1 | CONSORCIO FAMED | <p>El postor presenta ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA, en el cual oferta los siguientes precios: 2,592,524.97 precio que no incluye prestaciones accesorias y 2,656,510.00 precio que incluye prestaciones accesorias, por lo que se evidencia que oferta dos montos diferentes en la oferta económica, además aclarar que en dicho anexo de las Bases Integradas no se consigna lo siguiente: "En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias", debido a que en las Especificaciones Técnicas, numeral 10.3 claramente indica: "(...) Los mantenimientos en mención constituyen las prestaciones accesorias a cargo del contratista (sin costo adicional a la entidad)", por lo que al desglosar las prestaciones accesorias en el anexo 6 se le estaría generando un costo adicional a la entidad. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 60, Numeral 60.4., señala: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)", por lo que el error advertido no es subsanable. Al respecto la RESOLUCION N° 02479-2020-TCE-S1 señala: "(...) no es responsabilidad del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello aplicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato", además, la RESOLUCION N° 235-2022-TCE-S4 señala: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad". No se admite la oferta por existir incongruencias en la oferta económica las cuales no son subsanables.</p> |

| | | |
|--|----------------------------------|---------------------------|
| 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN | | |
| Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación: | | |
| N° | Nombre o razón social del postor | Item(s) a los que postula |
| 1 | *** | *** |

14 ACUERDO ADOPTADO
 El COMITE DE SELECCION, da por aprobada los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Admisión de la Oferta que forman parte integrante del presente Acta y de acuerdo al Art. 65, numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)", por lo que el procedimiento de selección se declara DESIERTO.

15



| | | |
|---|---|---|
| DIEGO ARMANDO ROQUE CONDORI PRIMER MIEMBRO | LYLIANA GUADALUPE ALARCON NUÑEZ PRESIDENTE | VLADIMIR ABELARDO AROAPAZA ASQUI SEGUNDO MIEMBRO |
|---|---|---|

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO 01

ADMISION DE LA OFERTA

| ITEM | ADQUISICION DE TORRE DE VIDEO CIRUGIA HISTEROSCOPICA, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y COCHE DE PARO EQUIPADO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CARLOS MONJE MEDRANO DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO | CONSORCIO FAMED |
|---|--|------------------------------|
| DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA | | |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | CUMPLE |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| e) | Catálogo, manuales, folletos u otros documentos del fabricante para corroborar el cumplimiento del punto 5.1. de las especificaciones técnicas de los bienes, CAPITULO III Requerimiento: MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARAMETROS NEONATAL: A01, A02, A03, A05, A06, A07, B01, B02, B03, B04, B05, B06, B08, B09, B11, B12, B13, B14, B15, B16, B17, B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B29, B30, B31, B32, B33, B34, B35, B36, B37, B38, B39, B40, B41, B42, B44, B50, B51, C05, C07, C10, C11. TORRE DE VIDEO CIRUGIA HISTEROSCOPICA: B01, B02, B03, B04, B05, C02, C03, D02, D03, E03, F02, G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, H01. ECOGRAFO DOPPLER COLOR 4D: A01, A03, A04, A05, A06, A08, A10, A11, A13, A14, A15, A16, A17, A20, C01, C02, C04, C06. | CUMPLE |
| f) | Certificado emitido por DIGEMID-MINSA que cumpla con las Buenas Prácticas de Almacenamiento – BPA de cada uno de los bienes a nombre del postor. | CUMPLE |
| g) | Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de cada uno de los bienes a nombre del postor o de terceros. | CUMPLE |
| h) | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | CUMPLE |
| i) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE |
| j) | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | S/ 2,592,524.97 NO CUMPLE |
| CONDICION | | |
| NO ADMITIDO | | |